



COTRASENA
Cooperativa de ahorro y crédito

Extracto del documento E1 D22 ESTATUTOS
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores del SENA -COTRASENA.

ARTÍCULO 10°. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados a "COTRASENA" tienen los siguientes derechos:

1. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.
2. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración.
3. Ser informado de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
4. Elegir y ser elegido, asegurando que a cada asociado corresponda un voto.
5. Fiscalizar la gestión de la Cooperativa de acuerdo con la normatividad legal vigente.
6. Ser elegido delegado de la Asamblea General.
7. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.

Parágrafo: El ejercicio de los derechos por parte de los asociados de COTRASENA, está condicionado al cumplimiento de los deberes contemplados en la Ley, estatuto y reglamentos.

ARTÍCULO 11°. DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Los asociados de "COTRASENA" tendrán los siguientes deberes:

1. Actualizar sus conocimientos sobre los diferentes aspectos del cooperativismo y de economía solidaria (*Curso de economía solidaria*).
2. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la Cooperativa y con los asociados de la misma.
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Cooperativa.
6. Concurrir a las asambleas.
7. Suscribir y pagar los aportes sociales en la forma prescrita por este estatuto y los reglamentos.
8. Participar en las actividades sociales que desarrolle la Cooperativa.
9. Presentar a la administración las sugerencias que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.
10. Informar oportunamente a la Cooperativa, el cambio de domicilio y dirección de su residencia y/o de su razón social.
11. Mantener actualizada la información comercial y financiera, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Consejo de Administración para tal efecto
12. Ejercer el sufragio cooperativo cuando las circunstancias lo requieran.
13. Dar un trato respetuoso y digno a los asociados, directivos y empleados, y no incurrir en conductas de acoso laboral.



www.cotrasenapereira.com



Cr 8 #26-60, Pereira, Risaralda



+57 (606) 3443370 - (+57) 310 398 7376



cotrasena@cotrasenapereira.com

